

## MODELO DE PROPOSICION.—

Don ... (nombre y apellidos), edad, estado y profesión, con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... de ..., de ..., bien enterado del pliego de condiciones y demás documentación relativos al proyecto de construcción de Ayuntamiento y Centro de Convivencia de Villalba de Rioja, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en correspondiente Presupuesto y Proyecto, redactado por el Arquitecto don Juan José García Escudero, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un ... % (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

Fecha y firma del proponente.

Villalba de Rioja, a 28 de abril de 1982.

El Alcalde.

1324

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA PRIMERA DE LOGROÑO

#### EDICTO

949

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Conservas Trevijano, S.A. por débitos a la Hacienda Pública de 4.209.962 pesetas de principal 841.992 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda por acuerdo de fecha de hoy, la enajenación en pública subasta de la finca que a continuación se describirá, embargada por esta Recaudación el día 4 de julio de 1980 como de la propiedad de la deudora CONSERVAS TREVIJANO, S.A. procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 28 de mayo próximo a las once horas en el Juzgado Municipal de Logroño, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Juez Titular del mismo, y observense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

“Notifíquese esta providencia al deudor, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.”

FINCA OBJETO DE SUBASTA.— Descripción registral: Rústica, heredad de regadío en jurisdicción de Logroño, término de La Isla o Balondo, con una superficie de 5.880 metros cuadrados; linda al Sur en línea de 47 metros 60 centímetros con carretera del Cortijo; Norte, en línea de 7 metros con el río Ebro y de 29 metros con el resto de la finca matriz; Oeste en línea de 220 metros con finca de la propia sociedad y Este en línea quebrada con resto de la finca matriz que se reservan los vendedores.

Dentro del perímetro de esta finca existen dos edificaciones, una de ellas destinada a oficinas de una sola planta y otra de dos plantas, destinada en su planta baja a vestuarios y servicios y en su planta alta a comedores y cocina.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.— Que la finca que se subasta, descrita en la anterior providencia esta inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 918, Libro 330 y Folio 62. Tasada en 16.303.600 pesetas. No tiene cargas.

2.— Todo licitador depositara previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de a finca fianza que perdera si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspendera en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles o certificación del Registro de la Propiedad supletoria, en su caso, que se hallarán de manifiesto en este expediente hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.— Que la Hacienda Pública, se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble que se subasta en el caso de que no fuera objeto de remate, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Logroño, a 16 de febrero de 1982.

988

## Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

### ANUNCIO INFORMACION PUBLICA

1252

Habiendo solicitado Compañía de Autobuses Pinedo S.A. concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calahorra y Vitoria, autorización para suspender el servicio, provisionalmente, a dos días a la semana (lunes y sábados) y día anterior y posterior a los festivos con el siguiente horario: salida de Calahorra a las 7:45 horas y regreso de Vitoria a las 16:15 horas, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2º), presentar ante la misma las alegaciones que estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm.a Diputación Provincial de La Rioja, al Ayuntamiento de Calahorra, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de los siguientes servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera: Azagra-Calahorra; Sartaguda-Calahorra; Estella-Zaragoza; Pamplona-Calahorra y San Sebastián-Calahorra.

Logroño, 28 de abril de 1982.

El Jefe Provincial,

1306